GOBERNACIÓN DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32038 Email: gobernación@boqueron.gov.py

INFORME DE EVALUACIÓN.

I. INTRODUCCION:

En fecha 14 de diciembre de 2015, en la ciudad de Filadelfia, Departamento de Boquerón, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Nº 16/2015 de fecha 21 de enero de 2015, por la que se crea la Comisión Especial para el Estudio de las Ofertas inherentes a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2015 "ADQUISICION DE VIVERES PARA FIN DE AÑO"**, se presenta el siguiente Informe Final, de manera a someter a consideración del Gobernador.

Cabe resaltar, que el presente informe fue redactado tomando como marco de referencia lo establecido en la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Decreto N° 21.909/03 Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003"**.

II. FECHA DE APERTURA DE SOBRE:

De conformidad al Acta de fecha 11 de noviembre del dos mil quince, donde se aprecia que, siendo las 09:00 hs. se procedió a la apertura de los sobres con las ofertas de las empresas que se presentaron a la convocatoria de la Gobernación, Considerando la urgente necesidad de contar con dicho bienes, en el entendimiento a lo establecido en el Art. 34, inciso c) de la Ley 2051/3 que establece "..... para llevar a coba la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, ***salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigue con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferta, debiendo en todo caso asegurar el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***

A continuación se transcribe/n en el/los monto/s de la/s oferta/s presentada/s:

- **DESARROLLOS DEL PARAGUYA S.A.** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **26.964.000 (Gs. veinte y seis millones novecientos sesenta y cuatro),** correspondientes al ítems 3 (Harina de trigo tipo 000).

- **AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ** se presenta con un sobre original, con formulario de Gs. **146.350.000 (Gs. ciento cuarenta y seis millones trescientos cincuenta mil),** correspondientes a todos los ítems de la oferta.

III. INFORME JURIDICO:

Se procedió a la evaluación jurídica de las documentaciones adjuntadas por las firmas oferentes que se presentaron al llamado según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05**,

También este Comité de Evaluación se remite en todos los puntos al Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte integrante del presente Informe de Evaluación.

En ese sentido, luego de una revisión exhaustiva de las ofertas presentadas, este Comité procede a elaborar el siguiente cuadro de cumplimiento de documentos de carácter sustancial, previo requerimiento de documentaciones de carácter formal a oferentes, a fin de cumplir con lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 y modificaciones.

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32038 Email: gobernación@boqueron.gov.py

A)- DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

ITEM	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ
1	Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
2	Formulario de la Planilla de Oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y Art 20 de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple
5	Poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representar en los Actos de la Licitación.	N/A	N/A
6	Intención de Consorcio (si corresponde)	N/A	N/A

B)- DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL:

ITEM	DESCRIPCION	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.	AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
3	Certificado de Cumplimiento tributario	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada derechos de los menores	Cumple	Cumple
6	Contratos o facturaciones sobre los servicios de referencia	Cumple	Cumple

C)- ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: A continuación se realiza el análisis siguiente:

1- **CAPACIDAD LEGAL**: El comité ha verificado el cumplimiento de los documentos que avalen no está comprendido dentro de las inhabilidades para contrata (Declaración Jurada Art. 40) así como los documentos descritos en el Anexo E de los documentos de licitación, y considera que la firma CUMPLE con este criterio, por haber presentado todas las documentaciones de referencia y califica para el siguiente criterio de evaluación. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH.

2- **EXPÈRIENCIA:** El oferente ha presentado facturaciones que demuestren su experiencia en la provisión de referencia, por lo que el COMITÉ considera que la firma cumple con este criterio y califica para el siguiente criterio de evaluación.

Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

EMPRESA:	DESARROLLOS DEL PARAGUAY S.A.			
Nº ORDEN	MIEMBROS	C.I.Nº	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DANILO BELLON	915.384	SI	
2	ALEJANDRO BELLON		SI	

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

Excepto la Firma Agrosurco de Juan Braulio Pérez, el mismo presento las siguientes documentaciones abajo mencionados:

CONSTANCIA N° 2326/2015

CERTIFICO que JUAN BRAULIO PEREZ GUTIERREZ, [illegible] Cédula de Identidad N° 1.296.453, REGISTRA DATOS como Funcionario Permanente (CATEDRATICO – DIRECTOR I), con Categoría (51) y Sal. en el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA al 2015 en la [illegible] Función Pública SFP – [illegible]

ANTECEDENTES:

SISTEMA NACIONAL DE ADMINISTRACION DE RRHH (SINARH): REGISTRA DATOS como Funcionario Permanente (CATEDRATICO), con Categoría (51) Dado de Baja según Código 09 (TERMINO DE FUNCIONES) en el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA en fecha 17/06/2015 y 20/08/2015.

SISTEMA LEGAJO DIGITAL DE FUNCIONARIOS PUBLICOS: REGISTRA ANTECEDENTES como Funcionario en el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.

SISTEMA DE CONSULTAS ALTAS Y BAJAS: REGISTRA DATOS como Funcionario Permanente en el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA en el periodo de fecha 12/2014.

BASES DE DATOS CONSULTADAS:

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)	SI REGISTRA DATOS con una baja según Código 09 (TERMINO DE FUNCIONES) en el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA en fecha 17/06/2015 y 20/08/2015
Sistema Legajo Digital de Funcionarios Públicos.	SI REGISTRA ANTECEDENTES.
Sistema de Consultas Altas y Bajas	SI REGISTRA DATOS como Funcionario Permanente en el MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA en el periodo de fecha 12/2014.

Se expide el presente documento a pedido de parte [illegible] para [illegible]

Valido 30 días, contados a partir de la fecha de expedición.

Lic. Mai Lorena Recalde
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Importación - Exportación
Dirección: Tte. Benítez N° 986 c/ Saturio Ríos
Tel./Fax: (021) 570-820; Cel: (0981) 113-538
San Lorenzo - Paraguay
e-mail: agrosurco@gmail.com

San Lorenzo, 13 de octubre de 2015

SEÑORES:
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON
Presente

En relación a mi situación como funcionario público, manifiesto cuanto sigue:

Que en primer lugar, el art. 40 en su inc. a) solo es aplicable como limitación a los funcionarios de esta institución convocante y en relación al inc. b) que hace referencia a la ley de la función pública, el adjudicatario tal cual se expresa en Nota 2338 de la DNCP, ejerce cargo docente dependiente del MEC, el cual se encuentra expresamente excluidos de la aplicación de la ley 1626 en su art. 2 inc. f) por otra parte, no existiendo impedimento punt que los docentes lleven adelantes actividades empresariales de provisión al estado, manifestamos además que según documentación que nos ha sido presentada, la actividad docente del adjudicatario es desarrollada en el turno noche no afectando en sus labores de docente y proveedor.

Adjuntamos a esta nota la constancia de horarios en la cual me desempeño como docente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Juan Braulio Pérez Gutiérrez
C. I. N° 1.296.453
Propietario

Agro Surco
Importación - Exportación
Dirección - Administración
Tel./Fax: (021) 570-820 / Cel.: (0981) 113-538

IV. CORRECION POR ERRORES ARITMETICOS:

Los ofertas presentadas no sufrieron correcciones aritméticas.

V. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ANEXO B – 02 – 08.

VI: INFORME TECNICO:

Se procedió a la evaluación técnicas de las ofertas presentadas según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y concordantes con lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "**DE CONTRATACIONES PUBLICAS**", su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/03** y el **Decreto Nº 5174/05**. **Después de una evaluación exhaustiva de las ofertas presentadas, este comité de Evaluación resuelve disminuir las cantidades en los siguientes ítems por superar la Disponibilidad Presupuestaria:**

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDA SOLICITADA	CANTIDAD ADJUDICADA
6	CARAMELOS	500.000	438.900

Lic. Victor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres Ferreira
Contador
Gobernación de Boquerón

GOBERNACIÓN DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32038 Email: gobernación@boqueron.gov.py

VII. SUGERENCIAS DE ADJUDICACION:

Conforme a lo establecido en el **Art. 4 Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; a lo esgrimido en el Punto III y punto VI, así como el Cumplimiento de los Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y en concordancia al Art. 234, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, ***ante la necesidad urgente de contar con el bien solicitado a pedido de la Secretaria de Pueblos Originarios y por ende las comunidades indígenas mas carenciadas quienes serán los beneficiarios de este bien,*** por lo tanto este Comité de Evaluación recomienda; **ADJUDICAR**; la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 34/2015 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA FIN DE AÑO"**, a la empresa siguiente;

- A la firma, **AGROSURCO DE JUAN BRAULIO PEREZ,** de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria hasta un monto de Gs. **139.629.000 (Gs. cientos treinta y nueve millones seiscientos veinte y nueve mil),** correspondiente a todos los ítems de la oferta.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Víctor Cáceres Irala
Miembro del Comité Evaluador

Lic. Víctor R. Cáceres Irala
Secretario General
Gobernación de Boquerón

Lic. José Cáceres
Miembro del Comité Evaluador

Sr. Juan Carlos Yrala
Secretario de Pueblos Originarios